



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 518/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Iglesia Evangélica Metodista en Bolivia, inició sus labores a favor de la población boliviana el 20 de agosto de 1907, con la creación de la Unidad Educativa “Instituto Americano de La Paz”, reconociéndose como fundador a su primer director, el misionero Rvdo. Francis Harrington.

Que, la Iglesia Evangélica Metodista en Bolivia ha logrado contribuir a la educación boliviana con la apertura de varias escuelas a orillas del lago Titicaca y en diferentes regiones del país, muchos de éstos con un significativo aporte en el área técnica e industrial que beneficia a estudiantes del área urbana y rural del país.

Que, desde el año 1908 la Iglesia Evangélica Metodista, presta servicios médicos y de salud en sus unidades educativas, beneficiando a estudiantes y a la población en general, constituyéndose en una de las instituciones más prestigiosas para el servicio de la salud en la población boliviana.

Que, la Iglesia Evangélica Metodista en Bolivia, contribuyó con la capacitación de recursos humanos en salud, mediante la primera Escuela de Enfermería en Bolivia, que funcionó desde el año 1937, formando enfermeras profesionales, promotores y otros agentes comunitarios de salud.

Que, la Iglesia Evangélica Metodista en Bolivia, por su gran servicio a la educación y salud del país, recibió varias condecoraciones y reconocimientos, a través de sus unidades educativas y servicios de salud, resaltando las condecoraciones del “Cóndor de los Andes” en el grado de Comendador, “Gran Orden Boliviana de Educación” en el grado Oficial, “Mariscal Andrés de Santa Cruz” en el grado de Caballero, “Escudo de Armas de la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz” y “Bandera de Oro” otorgado por el Honorable Senado Nacional en el año 2007.

Senadora proyectista: Daly Cristina Santa María Aguirre.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Iglesia Evangélica Metodista en Bolivia**, por su valiosa y destacada labor al servicio constante e intersectorial a favor de la educación y salud de niños, niñas, jóvenes y población en general, aportando al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES